MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024 – 037622 - AREAD – GRUCO- 20.1

Tunja, 07 de mayo de 2024

señor
LUIS EDUARDO ANGULO AMADO
C.C No.19.475.264 De BOGOTÁ D.C
Teléfonos: 3209422436
Carrera 9 No. 18 – esquina
Tunja - Boyacá
culturamunicipalboyaca@gmail.com

Asunto: Notificación perfeccionamiento requisitos inicio de ejecución contrato 95-1-10180-24.

Teniendo en cuenta que ya se cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y aprobación del contrato 95-1-10180-24 que tiene por objeto; "*EL ARRENDAMIENTO DEL ÁREA DESTINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ",* por valor DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($19.099.200,00), y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución iniciara el 07/05/2024, deberá cancelar a favor de la Policía Metropolitana de Tunja el valor de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.591.600,00) MCTE, por concepto de canon de arrendamiento mensual **pagaderos por adelantado** dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes razón por la cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

SUPERVISOR DESIGNADO

Señor Intendente Jefe
JAIME ENRIQUE MALDONADO DUARTE
Cargo: Responsable Armamento DEBOY
Celular: 3013734697
Correo: jaime.maldonado@correo.policia.gov.co
Dirección: carrera 4 No. 29 - 62

El arrendatario deberá enviar correo electrónico a la cuenta metun.grute@policia.gov.co con los datos (nombres y apellidos completo, copia cedula de ciudadanía, dirección, correo electrónico, teléfonos y concepto del recaudo, objeto contractual) para generación de la factura mensual.

Se consignará a nombre de la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - FONDOS ESPECIALES, Banco Popular cuenta corriente No. 110 - 250 - 04035 - 9, y deberá presentar copia de la consignación al supervisor del contrato y en la Tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja al correo metun.grute@policia.gov.co.

Los servicios públicos domiciliarios a que haya lugar (energía eléctrica y acueducto y alcantarillado) no están incluidos dentro del canon de arrendamiento, por lo cual el arrendatario se compromete a consignar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la toma de la lectura, en la cuenta corriente de la Policía Metropolitana de Tunja del Banco Popular, el valor de los servicios públicos de acuerdo al consumo emitido por el medidor independiente instalado en los espacios a arrendar para la verificación del consumo de los

mismo, los cuales serán cancelado por el contratista de acuerdo al consumo, presentando copia del recibo cancelado al supervisor del proceso.

El supervisor del contrato realizará la lectura de los kw y metros cúbicos de agua consumidos en el medidor independiente instalado en cada espacio y posteriormente prorratea el valor total a cancelar de acuerdo al costo actualizado por kw y metros cúbicos de agua, dejando constancia de lo actuado en un informe de actividades dirigido a la ordenación del gasto relacionando consumo y comprobante de consignación.

El incumplimiento del plazo del pago del canon de arrendamiento, en caso que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos, el ARRENDATARIO, reconocerá intereses moratorios a la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, al doble del interés bancario corriente o al valor que no exceda el de usura. Por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario, su reincidencia por tercera vez en el retardo del pago del canon de arrendamiento, será causal de terminación del contrato por pate de la Policía Nacional, el supervisor del contrato dejará constancia de lo actuado en un informe de actividades dirigido a la ordenación del gasto.

El arrendatario deberá anexar como soporte la copia del pago salud pensión y parafiscales, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el arrendatario lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Atentamente,

Subintendente **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CIPAMOCHA**
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Tunja (E)

Elaboró: Grado PP. Jahnier Luis Páez Ospina
AREA D-GRUCO.

Fecha de elaboración: 07/05/2024
Ubicación D:\PP. PAEZ\ARRIENDO CAFETERIA\DOCUMENTOS\11. NOTIFICACION INICIO DE EJECUCION DELCONTRATO.docx

Carrera 11 19-85 Tunja
Teléfono: 3503058347
metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA